



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 811 Fax 349-5670 * Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 23 de Mayo del 2016
TR.No.0184-2016-CU-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 23 de Mayo del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No.0184-2016-CU-UNALM.- La Molina, 23 de Mayo del 2016.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0494-2007-UNALM se aprueba la Directiva N° 004-2007-VR.ADM. para la Formulación del Plan Operativo Institucional, Presupuesto Institucional de Apertura y Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la UNALM; Que, la Institución debe formalizar el Plan Operativo Institucional elaborado con la finalidad de impartir las orientaciones y las pautas necesarias, teniendo como base el Plan Estratégico Institucional y la Escala de Prioridades en el Proceso Presupuestario 2016; Que, el numeral 71.3 del Artículo N° 71 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica; Que, con la Resolución Rectoral N° 0183-2016-CU-UNALM de fecha 23 de mayo de 2016, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2019; Que, el Plan Operativo Institucional fue elaborado con la participación de las dependencias orgánicas de la UNALM y articulados con los objetivos y actividades PEI 2016-2019 y con el presupuesto asignado a las dependencias orgánicas a través de las metas presupuestales; Por lo expuesto y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo al estructura funcional programática, el Plan Operativo Institucional (POI-2016) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para el Ejercicio Fiscal 2016, que consta de 177 folios que forma parte de la presente resolución.-**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a los Vicerrectorados, Dirección General de Administración, Facultades, Oficinas, Unidades y demás dependencias correspondientes a la Institución.-Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,OEN,REGISTRO,EPG,FACULTADES,VR.AC.,